



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS" DURANTE EL CURSO 2023-2024.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el Estado promoverá una serie de programas con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general referidos al alumnado, profesorado y centros. Estos programas persiguen, reforzar las competencias de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades.

El fomento de las competencias, las capacidades y las habilidades en el aprendizaje que permita despertar el interés de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria, por la ciencia, la literatura y las artes, se llevará a cabo mediante la introducción de estas disciplinas en entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales; toda vez, que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas. De este modo, se favorece no sólo a la formación artística, literaria y científica, sino también, el desarrollo integral y la proyección profesional.

En virtud de la Resolución de 22 de julio de 2014 (BOE de 5 de agosto), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se creó el programa "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" que vino a aunar y a sustituir los programas de "*Rutas Científicas, Rutas Literarias*", y "*Escuelas Viajeras*", vigentes hasta entonces y que, con excelentes resultados educativos, contribuyeron a garantizar una igualdad de oportunidades efectiva.

Así, con este programa se realizarán recorridos por lugares de interés histórico, artístico o literario, seleccionados por sus museos, teatros, exposiciones, relación con escritores emblemáticos, etc. Asimismo, y con el objetivo de conocer la amplia riqueza que ofrece España en recursos naturales y en desarrollo científico y tecnológico, se recorrerán parques naturales, se visitarán centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, entre otros. En paralelo, con el propósito de reforzar las competencias lingüísticas, también se diseñarán actividades específicas cuya lengua vehicular sea el inglés.

A fin de facilitar la participación en este programa, resulta necesario convocar ayudas que permitan a los alumnos de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Conforme al artículo 4.1.m) del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, la promoción de programas dirigidos a estudiantes no universitarios con la finalidad de ampliar su formación y facilitar su interacción con los de otras Comunidades Autónomas.

Por todo lo anterior, en base a la legislación vigente en materia de subvenciones, y de acuerdo con la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia, RESUELVO:





Primero. Objeto de la convocatoria y financiación

1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para participar en el programa nacional "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" destinado a un máximo de 120 grupos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, compuestos de 20 a 24 alumnos y 2 profesores cada uno.
2. El programa ofrece recorridos formativos por lugares y espacios de significativo interés educativo, organizados territorialmente por Comunidades Autónomas, con los que se pretenden cubrir los objetivos del programa.

Se dispone de un catálogo de 10 rutas descritas en el Anexo II. En tres de ellas, se realizarán las adaptaciones oportunas para la participación de seis grupos de alumnos con necesidades educativas especiales.

El programa "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" se ha diseñado para albergar semanalmente dos grupos de alumnos y sus profesores acompañantes, de similar nivel educativo y de diferente procedencia.

3. Las actividades programadas se desarrollarán durante el curso escolar 2023-2024, distribuidas en 6 turnos semanales, entre el 29 de octubre y el 18 de noviembre de 2023 y entre el 21 de abril y el 11 de mayo de 2024.
4. Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 2.172.744,62 euros, de los que 1.083.686,10 euros corresponden al ejercicio 2023 y 1.089.058,52 euros al ejercicio 2024. El coste máximo por centro participante asciende a 21.164,22 euros, con los que se atenderán los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante el tiempo de desarrollo de la ruta.
5. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el punto de inicio de la ruta y viceversa, no está incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.

Segundo. Destinatarios

1. Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos que cursen alguna de las siguientes enseñanzas distribuidas en los siguientes niveles:
 - 5º y 6º de Educación Primaria (EP).
 - 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - 3º y 4º Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica (FPB).
 - Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, Ciclos formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas y Bachillerato.
 - Educación Básica Obligatoria (EBO) y Transición a la vida adulta (TVA).
2. Los grupos estarán compuestos de 20 a 24 alumnos y 2 profesores, a excepción de los grupos de alumnos con necesidades educativas especiales que estarán compuestos de 10 a 18 alumnos e incorporarán uno o dos profesores más.

Con el fin de responder a la especificidad de los grupos de alumnos con necesidades educativas especiales, éstos estarán integrados como máximo por 10 alumnos con movilidad reducida, 3 de los cuales podrán presentar una discapacidad motora severa (desplazamientos en silla de ruedas). En todo caso, se hará constar detalladamente en la





solicitud cuál es el nivel de autonomía de cada uno de los alumnos y cuando así se precise, el centro aportará los apoyos necesarios que faciliten el desarrollo de la actividad, siempre atendiendo a las condiciones de disponibilidad y capacidad del programa.

La edad máxima de participación de los alumnos será de 21 años cumplidos antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los profesores acompañantes serán de entre los que habitualmente les imparten clase, incluyendo, a ser posible, el tutor.
4. La asignación de las plazas convocadas por niveles educativos determinados en el punto 1 de este apartado, será la siguiente:
 - 5º y 6º EP: 28 grupos
 - 1º y 2º ESO: 28 grupos
 - 3º y 4º ESO y FPB: 30 grupos.
 - Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, Ciclos formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas y Bachillerato: 28 grupos.
 - EBO y TVA: 6 grupos.

Los grupos de alumnos participantes, y sus profesores desarrollarán las actividades en turnos semanales, de domingo por la tarde a sábado por la mañana, de acuerdo con la distribución de ruta y semana por niveles educativos recogida en el Anexo III.

5. El centro educativo realizará la selección de los alumnos con criterio responsable, de forma que se garantice el mejor aprovechamiento de las actividades y su posterior difusión.

Tercero. *Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones*

1. Los alumnos que reuniendo los requisitos exigidos deseen participar en las actividades convocadas, deberán solicitarlo a través de la Dirección de su centro, formando grupos de 20 a 24 alumnos, que serán acompañados por dos profesores de entre los que habitualmente les imparten clase, incluyendo, a ser posible, un tutor.

Cuando se trate de centros rurales agrupados y centros pequeños de Educación Primaria con un número de alumnos inferior al establecido en el párrafo anterior, podrán solicitar la participación de manera conjunta con otro centro rural agrupado o centro de Educación Primaria, de localidades cercanas, presentando una única solicitud hasta constituir un grupo de 20 a 24 alumnos, siempre y cuando el grupo esté acompañado por un profesor de cada centro. En este caso, el centro que cuente con un mayor número de alumnos en la solicitud será el que la tramite.

Los grupos de alumnos de centros de Educación Especial podrán constituirse con un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 18, con el fin de dar respuesta a su especificidad. Asimismo, podrán incorporar uno o dos profesores acompañantes más, máximo cuatro, previa autorización del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la vista de los informes justificativos correspondientes.

En todo caso se hará constar detalladamente en la solicitud cuál es el nivel de autonomía de cada uno de los alumnos y cuando así se precise, el centro de Educación Especial aportará los apoyos necesarios que faciliten el desarrollo del programa, siempre atendiendo a las condiciones de disponibilidad y capacidad del programa.

2. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos, en la que se señalarán por orden de preferencia las rutas y semanas en las que estén interesados en participar.





Podrán presentarse como máximo tres solicitudes por centro, una por cada nivel de entre los establecidos en el artículo segundo de esta convocatoria.

En ese caso, los proyectos de participación presentados, deberán ser diferentes para cada uno de los niveles establecidos en la distribución temporal del artículo segundo (5º y 6º de EP; 1º y 2º de ESO; 3º y 4º de ESO y FPB; ciclos formativos de grado medio de FP, ciclos formativos de grado medio de enseñanzas artísticas y Bachillerato; EBO y TVA).

3. El formulario de solicitud será accesible por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites", (indicando en el buscador "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias").

Dicho formulario incluirá la relación inicial de participantes y la información sobre sus circunstancias, la obtención y custodia de las autorizaciones del padre, madre, tutor de los alumnos, en caso de que se conceda la participación, así como la constancia de la declaración del compromiso de cuidado responsable y colaboración del profesorado.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación preceptiva:

- a) Proyecto de participación: los profesores acompañantes en representación del centro educativo serán los responsables de la presentación de un proyecto de participación, original y específico para esta convocatoria y adaptado al nivel del grupo de alumnos solicitado.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran como Anexo I planteando objetivos, saberes básicos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el interés por los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, el tema seleccionado para esta edición de la convocatoria es "*Patrimonio natural y cultural para la sostenibilidad. El año Picasso*".

La falta de presentación del proyecto será causa de exclusión.

- b) Documento por el que se acredita que el Consejo Escolar del centro educativo u órgano colegiado equivalente ha manifestado su conformidad a la participación del centro en el presente programa. A estos efectos, podrá presentarse copia del acta correspondiente o, en su caso, certificación del Secretario del mismo, de acuerdo con el Anexo V.

El citado documento deberá adjuntarse como fichero electrónico.

En el caso de aquellos centros que participen de manera conjunta, deberán presentar el documento de aprobación de la participación del centro de cada uno de ellos.

4. Autorizaciones familiares: La Dirección del centro certificará en la solicitud que, en caso de resultar beneficiarios de una ayuda, dispondrá y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos, necesaria para su participación en el programa y, en su caso, la autorización de la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos, de acuerdo al modelo del Anexo IV.
5. Listado de alumnos y profesores participantes: Los centros beneficiarios en el plazo máximo de 15 días, remitirán al órgano instructor el listado actualizado de los alumnos y profesores participantes debidamente cumplimentado y firmado por los responsables correspondientes, de acuerdo con el modelo que a tales efectos, estará disponible en formato editable en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional
6. Las circunstancias médicas relevantes que pudiera padecer el alumno/a deberán resultar acreditadas con la certificación médica correspondiente, siendo la familia la responsable de aportar cualquier información sanitaria que pudiera afectarle.





En cualquier caso, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, valorará la posible participación del alumno/a en aras de garantizar el máximo aprovechamiento del programa y el adecuado desarrollo en las condiciones necesarias de seguridad sanitaria.

7. Registro de solicitudes: El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.
8. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, que actuará como órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del mismo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran los documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

9. El impreso de solicitud incluye, además del número que la identifica, un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación, la solicitud será automáticamente excluida.
10. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 25 de septiembre de 2023. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria en particular, y a los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, resultando la solicitud excluida y archivándose la misma previa resolución a tal efecto, dictada de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.
12. Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica en base al artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
13. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites". Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, Área de Programas Educativos, a través de la dirección de correo electrónico programas@educacion.gob.es. El expediente se identificará por el nombre del centro y número de solicitud.

Cuarto. Valoración de las solicitudes

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por los siguientes miembros:





Presidente: El/La Subdirector/a General de Centros, Inspección y Programas o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Subdirección General de Ordenación Académica.
 - Un Inspector/a de Educación de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 - Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.
 - Tres representantes del Área de Programas Educativos de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas.
 - Secretario: Un funcionario del Área de Programas Educativos de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas.
2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y procurará que su composición respete la paridad entre mujeres y hombres a que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios que se aplicarán en una única fase de valoración con transparencia y objetividad:
- a) Calidad del proyecto presentado: El proyecto deberá ser original y concreto para esta convocatoria, y adaptado al nivel del grupo de alumnos para el que se solicita. En este sentido, se deberá desarrollar el tema específico: "*Patrimonio natural y cultural para la sostenibilidad. El año Picasso*". Su diseño atenderá a los puntos incluidos en el esquema del apartado 2 del Anexo I, valorándose con un máximo de 6 puntos.

Para la evaluación del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Justificación, que permita valorar la importancia del tema propuesto, contextualizado dentro del proyecto Educativo del Centro y en la Programación General Anual, así como la finalidad del programa y las características del alumnado. Se valorará hasta 0,6 puntos.
- Objetivos generales y específicos orientados a las finalidades establecidas en la convocatoria, incidiendo en los relacionados con la educación ambiental, la ciencia y tecnología, la educación social y cívica y los idiomas. Se apreciará la claridad, la originalidad, así como la relación entre los objetivos, las competencias, los saberes básicos y las actividades. Se valorará hasta 0,8 puntos.
- Saberes básicos recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que contribuyan al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias, así como al mantenimiento de la coherencia con los objetivos y con las competencias respecto de las actividades. Se valorará hasta 1 punto.
- Plan de actividades interdisciplinar, orientado a la consecución de los objetivos educativos de etapa, competencias clave y Objetivos de Desarrollo





Sostenible, y que algunas de ellas se desarrollarán en lengua inglesa, todo ello relacionado con los saberes básicos. La temporalización y la secuenciación debe ser adecuada y lógica.

Dichas actividades deberán relacionar, desde un punto de vista de la sostenibilidad medioambiental, el lugar de procedencia del centro educativo y la idiosincrasia del Programa "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*", al tiempo que se recabará información, comparándola y formulando una o más hipótesis.

- Actividades previas, se valorarán hasta 0,3 puntos.
 - Actividades concretas secuenciadas y organizadas que se realizarán durante el recorrido del Programa, se valorarán hasta 0,4 puntos.
 - Actividades posteriores, se valorarán hasta 0,3 puntos.
- Enfoque metodológico innovador: aprendizaje servicio, aprendizaje basado en proyectos, clase invertida, diseño universal de aprendizaje. Hasta 0,6 puntos.
 - Evaluación del grado de adquisición de las competencias y de los objetivos a través de indicadores de logro, procedimientos e instrumentos de evaluación, que se valorará hasta 0,6 puntos.
 - Criterios aplicados para la selección de los alumnos participantes en el marco de las características socioeconómicas y culturales del centro de evaluación, se valorarán hasta 1 punto.
 - Acciones para la difusión de los resultados y logros que se pretenden conseguir, valorándose hasta 0,4 puntos.
- b) Características socioeconómicas del Centro solicitante, hasta 2 puntos:
- Centros acreditados con calificación de especial dificultad, de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora, se valorará 0,5 puntos.
 - Centros ubicados en municipios con menos de 1.000 habitantes, se valorará 0,5 punto.
 - Número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se valorará hasta 1 punto, de manera proporcional al número total de alumnos del centro educativo.
- c) Participación anterior en este mismo programa, se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo a las siguientes circunstancias:
- Centros que no hayan participado anteriormente: 2 puntos
 - Centros con participación anterior a 2018: 1,5 puntos.
 - Centros beneficiarios en la convocatoria de 2018: 1 punto.
 - Centros beneficiarios en la convocatoria de 2019: 0,50 puntos.
 - Centros beneficiarios en la convocatoria de 2023: 0,00 puntos.

4. Las solicitudes se ordenarán según la puntuación de mayor a menor obtenida en la valoración realizada por el Jurado y en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la





presente convocatoria. Las ayudas para participar en el programa se adjudicarán atendiendo a dicha puntuación de acuerdo con las preferencias solicitadas en función de la disponibilidad.

En el caso de que no hubiera solicitudes suficientes de un determinado nivel educativo, los turnos semanales podrán ser ocupados por grupos de alumnos de otro nivel educativo, siempre siguiendo el orden de valoración realizado por el Jurado.

Si no se cubrieran las plazas del turno semanal destinado a los alumnos con necesidades educativas especiales, éstas podrán ser ocupadas por grupos de alumnos de 3º y 4º de la ESO, siempre, manteniendo el estricto orden de reserva.

5. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de las ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro educativo, seleccionándose la solicitud mejor valorada.
6. Si se produjera un empate entre solicitudes, se seleccionará aquella que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, priorizados en el siguiente orden: c), b) y a) de este mismo apartado cuarto.3 de esta convocatoria. De persistir el empate, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel educativo no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria y, de continuar el empate, prevalecerá la solicitud presentada en fecha anterior.
7. El Jurado emitirá un informe con el resultado de la evaluación de las solicitudes.

Quinto. Tramitación de las ayudas

1. La Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente y del informe con el resultado de la evaluación emitido por el Jurado, formulará la propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.
3. La propuesta de concesión se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, sin generar derecho alguno a favor de los beneficiarios incluidos en la misma, en tanto no se firme la resolución de concesión y se realice la oportuna notificación.

Sexto. Concesión de las ayudas

1. El Órgano instructor elevará la propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. En dicha propuesta se especificará el resultado de la evaluación y contendrá la relación de las solicitudes concedidas, incluyendo la denominación y el NIF de los centros beneficiarios con la asignación de la semana y la ruta, relación de las solicitudes denegadas que quedan en reserva, y relación de las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Las solicitudes denegadas inicialmente por falta de cupo que resulten en reserva, quedarán ordenadas por puntuación de mayor a menor de forma que puedan integrarse en la actividad ante posibles renunciadas.





Los listados con la relación de solicitudes seleccionadas, denegadas que resulten en reserva y excluidas serán publicados en la página web de Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2. La persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por delegación del Secretario de Estado de Educación, contenida en la Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional, resolverá y notificará la convocatoria antes del 29 de octubre de 2023, fecha de comienzo de las actividades.
3. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa enviará a los centros seleccionados una notificación de la concesión y la información relativa a la ruta concedida.

Si algún alumno/a o profesor/a de los que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo nivel educativo, pero en ningún caso, podrá alterarse el número de alumnos y profesores por grupo establecido en el objeto de la convocatoria.

Si el centro docente no contara con el número mínimo de participantes exigido en la presente convocatoria o existiera otra causa debidamente justificada que impida su participación, deberá informar y comunicar su renuncia a la ayuda con la suficiente antelación a la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas, pasando a ocupar su lugar el centro que corresponda siguiendo la lista de reserva. En caso de no facilitar dicha renuncia con la antelación suficiente, se considerará a los efectos oportunos y para sucesivas convocatorias como centro participante.

Asimismo, el órgano instructor notificará a los centros solicitantes no seleccionados, la denegación de la ayuda.

4. La información relativa a las ayudas concedidas se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. La mencionada resolución de adjudicación de las ayudas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Al tiempo que la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Séptimo. Desarrollo de las actividades del programa

1. Las actividades a realizar se adecuarán a la descripción recogida en los Anexos I y II de esta convocatoria.

Para la correcta participación del alumnado con necesidades educativas especiales, se han adaptado curricularmente dos de las rutas ofertadas.





En cada una de las rutas se realizará al menos una actividad, el inglés que versará, siguiendo la filosofía del programa, sobre temáticas de interés científico, artístico o literario, teniendo en cuenta los niveles educativos de los participantes, y adaptando, en la medida de lo posible, los contenidos pedagógicos de cada una de las actividades a ellos.

2. Los profesores acompañantes serán responsables en todo momento de sus alumnos, participarán y colaborarán profesionalmente en el desarrollo de las actividades programadas y cuidarán del uso adecuado de las instalaciones y del correcto cumplimiento de las normas y horarios. El incumplimiento de las mismas, la compra, consumo o posesión de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica nociva, está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a este respecto será motivo de suspensión inmediata de la participación en el programa. Asimismo, cualquier tipo de hurto o robo, así como toda infracción tipificada como delito o falta en el Código Penal, supondrá la inmediata obligación de abandonar la actividad.
3. En el caso de incurrir en algunas de las circunstancias recogidas en el apartado anterior durante el desarrollo del programa, se comunicará a la dirección del centro educativo correspondiente para que sean de aplicación las normas recogidas en su propio Reglamento de Régimen Interior.
4. Durante la participación en la actividad, el alumnado y profesorado estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que dará cobertura a los participantes desde la salida de su domicilio para la realización de la actividad hasta su regreso al mismo.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas

1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que les sean aplicables, así como al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.
2. Dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los profesores responsables del grupo deberán elaborar una memoria de la actividad que refleje los siguientes apartados:
 - 1) Grado de consecución de los objetivos, contenidos y desarrollo de las competencias clave.
 - 2) Descripción de la programación de actividades.
 - 3) Evaluación que comprenderá los siguientes elementos:
 - a) Integración del proyecto presentado con la ruta realizada.
 - b) Grado de participación del alumnado en las actividades.
 - c) Organización.
 - d) Recursos e infraestructuras.
 - e) Acciones en relación a la difusión de la actividad.
 - f) Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Adicionalmente, si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la memoria, ésta se puede complementar incluyendo documentos, material gráfico y/o audiovisual con un tamaño máximo de 10 MB.

La memoria se adjuntará como fichero electrónico en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional <https://sede.educacion.gob.es> sección "Buscar trámites".





Noveno. *Reconocimiento de créditos al profesorado*

1. En el ámbito de su gestión, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, certificará la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente, tal y como se establece en el apartado séptimo, las actividades lleven implícita la formación para el profesorado y se haya presentado la memoria dentro del plazo y la forma prevista.
2. Con la acreditación emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer al profesorado participante los créditos de formación que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.

Décimo. *Recursos contra esta convocatoria*

Esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Toda vez que contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en base a la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Undécimo. *Incompatibilidades*

Con carácter general, las ayudas convocadas por esta Resolución son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Duodécimo. *Autorización*

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Disposición final primera. *Regulación*

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril.

Disposición final segunda. *Efectos*

Esta Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a fecha de firma electrónica

El Secretario de Estado de Educación,
PD. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero

José Manuel Bar Cendón





ANEXO I

Orientaciones generales para la elaboración del proyecto

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS"

La finalidad de este programa es que los alumnos comprueben *in situ* la utilidad de los conocimientos adquiridos en ciencias, artes y humanidades en un entorno real y descubran su aplicación y utilidad en el marco de un heterogéneo territorio nacional.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta convocatoria.

Posteriormente, los alumnos de los centros seleccionados, a lo largo de la ruta programada visitarán laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, en los que se investigan, desarrollan y aplican esos conocimientos.

Las visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno, la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forman parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

En cada uno de los itinerarios se desarrollará, al menos, una actividad cuya lengua vehicular será el inglés, con el objetivo de conseguir nuevas habilidades de comunicación y una mayor seguridad en el manejo de dicha lengua por parte de los participantes, a través de su uso en diferentes contextos a los que habitualmente lo realizan y de una exposición intensiva a la misma.

Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental, y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país, entre otros), que facilitará el conocimiento y la interrelación entre los alumnos del centro con el que compartirán ruta.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Trabajar de manera competencial para lograr una metodología de aprendizaje significativa, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos en las aulas mediante entornos más reales y dinámicos.
- Suscitar en los alumnos una actitud activa y transferible del aprendizaje, tanto dentro como fuera del aula y propiciar el hábito de trabajo tanto individual como cooperativo.
- Motivar a los estudiantes hacia el conocimiento científico, despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en contextos más dinámicos y motivadores, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la





realidad que les rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.

- Valorar la importancia de la diversidad de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.
- Visualizar y dar sentido a la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un territorio, en el progreso de la vida de las personas y de su sociedad.
- Capacitar al alumnado hacia el pensamiento crítico, para que sea capaz de analizar, evaluar y saber explicar los conocimientos adquiridos.
- Fomentar la convivencia entre los grupos que comparten la actividad de diferentes procedencias.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, valorando sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.
- Concienciar al alumnado de la importancia del desarrollo científico y tecnológico con el fin de contribuir a una mayor sostenibilidad del planeta.

3. ASPECTOS DE METODOLOGÍA Y DISEÑO DEL PROYECTO

3.1 El proyecto deberá ser original y específico para esta convocatoria y adaptado al nivel del grupo de alumnos solicitado. Por ello, se plantearán objetivos, contenidos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el tema específico "*Patrimonio natural y cultural para la sostenibilidad. El año Picasso*". Se trata, por tanto, de un proyecto genérico, basado en un modelo de trabajo y aplicación en una ruta-tipo, dado que se elabora y presenta con anterioridad a la adjudicación.

3.2. El proyecto deberá presentarse en soporte informático compatible con el procesador de textos Word. En un formato específico: tipo de letra Arial, tamaño 12. La extensión máxima será de diez páginas, sin contar índice y portada. En el caso de que no se ajuste a ese tamaño, no se tendrán en cuenta en la valoración los apartados incluidos en las páginas que excedan de la extensión máxima establecida.

3.3 Para su elaboración se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en el artículo cuarto punto 3.a) de la convocatoria y se seguirá el siguiente esquema:

- 1) Título
- 2) Índice
- 3) Justificación
- 4) Criterios de selección del alumnado
- 5) Objetivos generales y específicos
- 6) Saberes básicos
- 7) Metodología
- 8) Plan de actividades interdisciplinar, incluyendo un cronograma. El proyecto contemplará, en primer lugar, las actividades previas, que serán realizadas en el centro antes del inicio del programa y que estarán enmarcadas dentro del currículum del nivel educativo. En segundo lugar, se deberá contemplar unas actividades de desarrollo, que se realizarán a lo largo de la ruta, acordes con la filosofía y desarrollo de la ruta y en las que se incluirá el intercambio cultural. Por último, se contará con actividades posteriores, que serán las realizadas al término del programa y que complementarán, en el aula a las actividades previas y de desarrollo.
- 9) Evaluación y resultados que se pretenden.





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10) Difusión de la experiencia y de los resultados.

3.4. Los documentos de información sobre el programa "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" se pueden consultar de forma detallada a través de la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://www.educacionyfp.gob.es> (Becas, ayudas y subvenciones/centros docentes no universitarios).





ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS

Las rutas propuestas para el desarrollo del programa son la siguientes:

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía oriental)

Segunda ruta: Navarra y Aragón

Tercera ruta: Asturias y Cantabria*

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha (este)*

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía occidental) *

Sexta ruta: Castilla y León (norte) y Galicia

Séptima ruta: País Vasco y La Rioja

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Novena ruta: Extremadura y Castilla y León (sur)

Décima ruta: Castilla la Mancha (sur) y Andalucía (centro y sur)

*Para el alumnado con necesidades educativas especiales se realizarán las adaptaciones oportunas en las rutas marcadas con asterisco.

Los itinerarios del programa nacional "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se visitarán centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, universidades, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se intentará que las visitas tengan un carácter dinámico y en la medida de lo posible, en las instituciones, museos, empresas, parques, etc. que se visiten, se procurará la posibilidad de conocer aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas, el matiz literario se incorporará a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, encuentros con autores locales, contenidos sobre autores representativos de los recorridos de las Comunidades Autónomas, etc.

Dado que 2023 se celebra el cincuenta aniversario del fallecimiento del artista Pablo Picasso, este programa nacional de ayudas pretende conmemorar el legado de este famoso creador internacional que reflejó en su obra los profundos cambios sociales, políticos, económicos y culturales del siglo XX. En este sentido, se desarrollarán una serie de actividades y propuestas educativas en consonancia con el tema de la convocatoria, a fin de acercar la vida, obra y época del artista a los alumnos participantes. Estas actividades estarán incluidas en la programación a desarrollar o se trabajarán a través de actividades y contenidos transversales.

La propuesta de las diez rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad





del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de su realización.

Estas rutas incluirán, principalmente, la visita al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura, a los museos más emblemáticos de las Comunidades Autónomas y a los centros productivos en los ámbitos de las ciencias, la innovación, las artes y las letras.

Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía oriental)

"De la huerta árabe al mar romano"

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico y casco antiguo de Murcia. Recorrido por la ciudad y conjunto histórico-artístico de Cartagena, visita a la Escuela Superior de Arte dramático de Murcia y Museo de Bellas Artes de Murcia.

Museos y monumentos: Visita al Teatro Romano de Cartagena.

Ciencia y tecnología: Visita al Parque Minero.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía oriental)

Almería y provincia:

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Natural de Cabo de Gata: ruta y actividades de temática medioambiental y sobre sostenibilidad.

Etnografía: Visita a un invernadero con realización de taller gastronómico y visita al complejo etnográfico de Trópoli.

Ciencia y tecnología: Visita al parque científico-tecnológico.

Granada y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo de Granada y realización de la actividad literaria basada en la obra de Federico García Lorca, y la actividad musical "*músicas del terreno*".

Museos y monumentos: Visita al Parque de las Ciencias de Granada, a la Alhambra y al Generalife. Recorrido por el Albaicín.

Ciencia y tecnología: Visita al Parque de las Ciencias.

Segunda ruta: Navarra y Aragón

"La ruta íbera: un mundo entre el Ebro y los Pirineos"

Comunidad Foral de Navarra

Pamplona y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Pamplona, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, la ruta de los sanfermines, la Plaza del Castillo, la ruta de los tres burgos y Hemingway y Pamplona.





Museos y monumentos: Visita al Palacio Real de Olite y visita a la Catedral de Pamplona.
Medioambiente y sostenibilidad: Visita a la Foz de Lumbier, y a las Bardenas Reales.
Etnografía: Visita a un centro de actividad agroalimentaria y la práctica de deportes tradicionales navarros.
Ciencia y tecnología: Visita al Planetario de Pamplona.

Comunidad Autónoma de Aragón

Huesca y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico y casco antiguo de Huesca.

Museos y monumentos: Visita a la estación internacional de Canfranc, a la cueva de Güixas y visita dinamizada al Museo Provincial de Huesca.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido.

Etnografía: Visita y actividad de carácter etnográfico/gastronómico.

Zaragoza y provincia:

Arte, literatura y cultura: Realización de taller de narrativa.

Museos y monumentos: Visita a la ciudad de Zaragoza, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, Palacio de la Aljafería y Zona Expo.

Etnografía: Actividad de música tradicional aragonesa.

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

“Entre el mar de las ballenas y las montañas de los osos”

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Oviedo y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Oviedo, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, Catedral y su Museo, y enclaves de arte Prerrománico asturiano en Oviedo. Ruta literaria sobre Clarín y la Regenta. Visita a la ciudad de Gijón y ruta de Jovellanos.

Museos y monumentos: Visita a Termas Romanas de Gijón, Universidad Laboral de Gijón, al Museo Jurásico de Asturias y Centro Niemeyer.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Jardín Botánico Atlántico de Gijón, al complejo de Covadonga y subida a los Lagos Enol y Ercina.

Etnografía: Visita a un centro de actividad agroalimentaria, industria de la sidra y lácteos y derivados y actividad de música tradicional asturiana.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander y provincia:

Arte, literatura y cultura: Actividad ruta Santander literario. Visita al Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena, al conjunto histórico-artístico de Comillas y al conjunto histórico-artístico de Santillana del Mar.





Museos y monumentos: Visita al Museo de Altamira y realización de talleres y al Capricho de Gaudí.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y realización de talleres y actividades al aire libre con animales.

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha (este) **"La ruta de las mil culturas".**

Comunidad de Madrid

Madrid y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita teatralizada al Madrid de los Austrias, recorrido por el conjunto histórico-artístico, casco antiguo, monumentos y Catedral. Paseo por la Cuesta de Moyano y visita al Parque del Retiro. Visita literaria guiada por los principales monumentos de Alcalá de Henares, Casa de Cervantes, Universidad y centro histórico.

Museos y monumentos: Visita al Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía "*Descubriendo a Picasso. El nacimiento del cubismo y el Guernica*" y al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Investigación: Visita al laboratorio de arqueología forense y talleres de cine y medios audiovisuales en la Universidad Autónoma de Madrid.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Toledo y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita al conjunto histórico-artístico de Toledo. Ruta de las tres Culturas, Toledo de leyenda y literario.

Museos y monumentos: Visita guiada al Alcázar, Catedral, Santo Tomás, San Juan de los Reyes, Los cigarrales, la Casa del Greco y el Museo Sefardí.

Etnografía: Visita a un centro de actividad agroalimentaria (mazapán).

Cuenca y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita guiada a la ciudad de Cuenca, Catedral de Santa María y San Julián, Plaza Mayor, Casas Colgantes y encuentro con autor.

Museos y monumentos: Visita al Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, visita guiada y talleres en el Parque Arqueológico de Segóbriga (Saelices).

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Natural de la Serranía de Cuenca, a la ciudad Encantada y realización de actividades medio-ambientales.

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía occidental) **"La Ruta de la Plata y los Descubridores"**

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:





Arte, literatura y cultura: Visita guiada a la ciudad de Mérida y visita literaria: Espronceda y Almendralejo.

Museos y monumentos: Visita a la Mérida romana y al Museo Nacional de Arte Romano.

Etnografía: Visita a secadero de jamones y museo.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía occidental)

Huelva y provincia:

Medioambiente y sostenibilidad: Visita a la Gruta de las Maravillas de Aracena, al parque minero de Riotinto y al nacimiento del Río Tinto.

Sevilla y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Sevilla, conjunto histórico-artístico y casco antiguo.

Ruta literaria y monumental por el parque de M^a Luisa de Sevilla: Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero etc.

Museos y monumentos: Visita a los Reales Alcázares, Giralda, Catedral y Torre del Oro.

Cádiz y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita cantada por la ciudad de Cádiz, al conjunto histórico artístico y al centro histórico del Puerto de Santa María.

Museos y monumentos: Visita a la Torre Tavira, Circuito de Velocidad y Museo del Motor.

Etnografía: Visita comentada a peña flamenca, actividad en escuela de arte ecuestre, y actividad en centro gastronómico.

Ciencia y tecnología: Visita a la base naval de Rota.

Investigación: Visita al taller Tecnológico en la Universidad de Cádiz: LABIMAR Escuela Superior de Ingeniería.

Sexta ruta: Castilla y León y Galicia

“Camino de peregrinos y calzada romana”

Comunidad de Castilla y León

León y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita al centro histórico de la ciudad de León: Catedral, Colegiata de San Isidoro, Hospital de San Marcos, Palacio de los Guzmanes y entorno del Río Bernesga y Casa Botines.

Museos y monumentos: Visita al Centro de interpretación romano de las Médulas y al Panteón de los Reyes.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al entorno natural de las Médulas.

Etnografía: Actividad de deportes tradicionales castellanos.

Comunidad Autónoma de Galicia

Lugo y provincia:

Arte, literatura y cultura: Recorrido por la ciudad de Lugo y muralla.





Museos y monumentos: Visita al Centro de interpretación del Lugo romano.

La Coruña y provincia:

Arte, literatura y cultura: Realización de los últimos kilómetros del camino de Santiago y visita al centro histórico, a la casa-museo de Picasso y al conjunto histórico y actividad literaria (Emilia Pardo Bazán).

Museos y monumentos: Visita a la Catedral de Santiago de Compostela, Torre de Hércules de A Coruña, Museo Domus, museo interactivo dedicado al ser humano, a la casa de Rosalía de Castro y a la Fundación Camilo José Cela, incluyendo la lectura de fragmentos de sus novelas

Medioambiente y sostenibilidad: Visita a la Casa de las Ciencias y Planetario de A Coruña.

Etnografía: Taller y concierto de instrumentos tradicionales gallegos y visita a la industria agro-alimentaria.

Ciencia y tecnología: Visita al Aquarium Finisterre y la Casa de los Peces.

Provincia de Pontevedra:

Etnografía: Visita a industria agro-alimentaria.

Medioambiente y sostenibilidad: Actividad de interpretación etnográfica del paisaje, paseo en barco por ría.

Séptima ruta: País Vasco y de La Rioja "Donde el Cantábrico y el Ebro se acercan"

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Vizcaya:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Bilbao, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao, Baracaldo, Portugalete, Getxo y su zona portuaria e industrial.

Museos y monumentos: Visita a la Casa de Juntas y Árbol de Gernika, al Museo de la Paz, Picasso y el Gernika y al Museo Guggenheim.

Ciencia y tecnología: Visita a la Factoría Albaola, construcción de ballenero San Juan con técnicas tradicionales.

Etnografía: Taller participativo de Herrikirolak (deportes tradicionales vascos) y exhibición de barrenadores tradicionales.

Provincia de Guipúzcoa:

Arte, literatura y cultura: Visita al conjunto histórico-artístico de San Sebastián. Paseo por la Concha, Monte Igueldo, el Peine del Viento y por la obra escultórica de Eduardo Chillida.

Museos y monumentos: Visita al Museo Eureka.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Centro de Interpretación Algorri y paseo por la ruta del flysch.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Logroño y provincia:

Arte, literatura y cultura: Ruta por el Casco Antiguo de Logroño.

Museos y monumentos: Visita a San Millán de la Cogolla y a los Monasterios de Suso y Yuso





Medioambiente y sostenibilidad: Ruta de las Icnitas, actividad por el cauce del río Cidacos y visita a las Termas de Arnedillo.

Etnografía: Visita a una industria agroalimentaria, quesería y a la industria vinícola.

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana **“Por las orillas del mar de las ánforas”**

Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Barcelona, conjunto histórico-artístico, casco antiguo y barrio gótico. Paseo por Las Ramblas. Subida al monte Tibidabo. Recorrido por la Barcelona de Picasso.

Museos y monumentos: Visita y taller en la Sagrada Familia, al Estadio y Museo Olímpico, visita guiada al Parque Arqueológico de las Minas de Gavá y Parque Güell.

Ciencia y tecnología: Visita a la industria agroalimentaria, lácteos y derivados.

Investigación: Visita a las instalaciones de empresa científico-tecnológica.

Etnografía: Encuentro con colla castellera.

Tarragona y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a los lugares más emblemáticos, casco antiguo, las ruinas romanas de Tarragona y Villa romana de Els Munts.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Nacional Delta del Ebro, recorrido y actividades en el espacio natural.

Comunidad Valenciana

Provincia de Castellón:

Arte, literatura y cultura: Visita al conjunto histórico de Peñíscola.

Etnografía: Visita a industria relacionada con la economía de cítricos.

Valencia y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad de Valencia, conjunto histórico-artístico y casco antiguo. Encuentro con autor literario.

Museos y monumentos: Visita al Museo Fallero de Valencia, Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Etnografía: Ruta en barca con actividad etnográfica y gastronómica en el Parque Natural de la Albufera.

Ciencia y tecnología: Visita a industria cerámica.

Novena ruta: Extremadura y Castilla y León (sur) **“La ruta de la tradición y la cultura”**

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres:





Arte, literatura y cultura: Visita guiada a la ciudad de Cáceres: Concatedral, Palacio de los Golfines, Casa del Sol, Torre de Bujaco, Arco de la Estrella, a la Alcazaba Árabe y al conjunto histórico-artístico de Trujillo.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita y actividades en el Parque Nacional de Monfragüe.

Etnografía: Visita a industria agro-alimentaria, quesería de El Casar.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Salamanca:

Arte, literatura y cultura: Visita dinamizada al conjunto histórico-artístico de Salamanca: Plaza Mayor, catedrales, Casa de las Conchas, y ruta literaria: Celestina, Lazarillo, Unamuno y Martín Gaité.

Etnografía: Concierto didáctico de música tradicional.

Ciencia y tecnología: Visita tecnológica al Parque Científico de Salamanca.

Provincia de Ávila:

Arte, literatura y cultura: Visita guiada al conjunto histórico-artístico de Ávila, Ruta Teresiana, Muralla, Catedral e iglesia de San Vicente, y al Palacio del pintor Guido Caprotti con representación didáctica teatral y encuentro con autor.

Museos y monumentos: Visita al Museo de la Encarnación y al Taller de arqueología en el museo de la Villa romana de San Pedro del Arroyo.

Etnografía: Visita a obrador de productos tradicionales.

Ciencia y tecnología: Visita a la Escuela Nacional de Policía.

Provincia de Segovia:

Arte, literatura y cultura: Visita guiada al Acueducto y conjunto histórico-artístico de Segovia, Alcázar de los Reyes de Castilla y Real Colegio de Artillería.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Nacional Sierra de Guadarrama, al Centro Nacional de Educación Ambiental de Valsain, ruta a pie por espacio natural y talleres medioambientales.

Décima ruta: Castilla la Mancha sur y Andalucía (centro y sur)

"La ruta de los caminos y el mar romano".

Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

Provincia de Ciudad Real:

Arte, literatura y cultura: Visita teatralizada al Corral de Comedias y Casco Histórico de Almagro y al conjunto histórico-artístico de Consuegra.

Medioambiente y sostenibilidad: Visita al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, itinerario a pie y centro de visitantes, a la Cueva de Montesinos y ruta guiada por el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Etnografía: Visita a molinos de viento, a quesería manchega tradicional y a industria vinícola.

Comunidad Autónoma de Andalucía





Provincia de Jaén:

Museos y monumentos: Visita al Museo de la Batalla de Bailén.

Etnografía: Visita a instalación oleícola, almazara.

Córdoba y provincia:

Arte, literatura y cultura: Ruta guiada por la ciudad de Córdoba, Judería, Mezquita-Catedral, Ruta de los Patios y Alcázar.

Museos y monumentos: Visita a la Mezquita de Córdoba y al Conjunto Arqueológico de Medina Azahara con realización de actividad.

Málaga:

Arte, literatura y cultura: Ruta a pie por el conjunto histórico-artístico de Málaga.

Museos y monumentos: Visita al Museo Picasso, Museo interactivo de la Música y al Centre Pompidou.

Etnografía: Actividad de música tradicional andaluza.





ANEXO III

Otoño 2023				Primavera 2024			
RUTAS	semana 1	semana 2	semana 3	RUTAS	semana 4	semana 5	semana 6
	29 de octubre de 2023-4 noviembre 2023	5 al 11 de noviembre de 2023	12 al 18 de noviembre de 2023		21 al 27 de abril de 2024	28 de abril al 4 de mayo de 2024	5 al 11 de mayo de 2024
Ruta 1	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 1	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 2	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 2	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 3	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 3	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	Educación Especial
Ruta 4	1º y 2º ESO	Educación Especial	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 4	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	5º y 6º EP
Ruta 5	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 5	3º y 4º ESO	5º y 6º EP	Educación Especial
Ruta 6	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 6	3º y 4º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 7	1º y 2º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 7	3º y 4º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 8	1º y 2º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 8	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	5º y 6º EP
Ruta 9	1º y 2º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 9	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	5º y 6º EP
Ruta 10	1º y 2º ESO	Bachillerato y Ciclos Formativos	Bachillerato y Ciclos Formativos	Ruta 10	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	5º y 6º EP





ANEXO IV

AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA ENTREGAR EN EL CENTRO

Don / Doña, con DNI.....
padre/madre/tutor del alumno/a

- **AUTORIZA** su participación en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el curso 2023-2024, organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- **MANIFIESTA** su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, el/la alumno/a pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

SÍ AUTORIZA la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

NO AUTORIZA la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

En....., a.... de..... de 202__

Fdo. padre/madre/tutor

Fdo.:





ANEXO V

Don / Doña _____
con DNI, _____ actuando en calidad de secretario del Consejo Escolar u
órgano equivalente del centro educativo _____
de la localidad de _____
provincia de _____
con NIF _____ y código de centro _____

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar del centro, o en su caso, el Órgano colegiado equivalente, conoce la convocatoria para participar en el Programa Educativo "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias", correspondiente al curso 2023-2024, promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y ha manifestado su conformidad en la solicitud de participación.

Lo que hago constar a los efectos de acreditar formalmente la solicitud de participación de dicho centro en el presente Programa.

